

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 238/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: el Decreto N° 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;---

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2018 se establece el Consulado General de la República en la ciudad de Ereván, República de Armenia;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en la ciudad de Ereván, República de Armenia, en \$ 0,80;-----

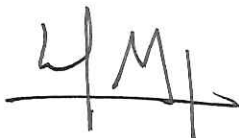
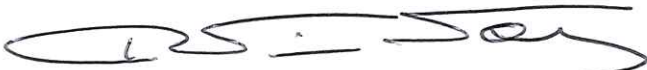
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Agrégase en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 60/996 de fecha 27 de febrero de 1996, el valor de \$ 0,80 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de Ereván, República de Armenia, a partir del 01 de abril de 2019.-----

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020